Gmail Secretaria General - Senave <secretariasenave@gmail.com>

Exp. CGR N° 2025-14001001-001111 - SENAVE - SE REMITE LA NOTA PR SENAVE N° 033/2025.

1 mensaje

Secretaria General de la Contraloria <cgr@contraloria.gov.py> 24 de enero de 2025, 8:49 a.m.
Para: Secretaria General - Senave <secretariasenave@gmail.com>

Buenas
Se adjunta el acuse correspondiente con el N° de **Exp. CGR N° 2025-14001001-001111.**

Se aclara que una vez los documentos que son remitidos y recepcionados por correo ya no se presentan de forma física, y viceversa.
OBS: Las firmas electrónicas **no deben de poseer bloqueo**, para que el documento pueda ser descargado y adjuntado correctamente sin ningún inconveniente.
En caso de contar con ENCARGADO DE DESPACHO Y/O INTERINO **REMITIR LA RESOLUCIÓN O DECRETO DEL MISMO.**

Saludos cordiales.

De: "Secretaria General - Senave" <secretariasenave@gmail.com>
Para: "cgr" <cgr@contraloria.gov.py>
Enviados: Jueves, 23 de Enero 2025 15:17:09
Asunto: SE REMITE LA NOTA PR SENAVE N° 033/2025.

Por este medio, la Secretaría General del SENAVE, cumple en remitir la **NOTA PR SENAVE N° 033/2025, CON SUS ADJUNTOS.**

¡¡Se solicita acuse de recibo del presente correo y/o mesa de entrada generada!!

Sin otro particular, nos despedimos

Secretaria General
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PARAGUAY
GOBIERNO DEL PARAGUAY

2 archivos adjuntos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARAGUAY

Expediente N° **2025-14001001-001111**

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente	**CONTESTACION NOTA CGR - EXTERNO**
Oficina receptora	**Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes**
Asunto	**CONTESTACIÓN A LA NOTA CGR N° 6088/24 - REMITE INFORME S/ UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION (UTA**

Tipo de Titular **ORGANISMO**

Titular: **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLA (SENAVE)**

Fecha iniciado : **24/01/2025 08:41:09** Fecha valor : **24/01/2025**

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **No**

PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 033 */25.*

Asunción, 20 de ENERO del 2025.

Señor Contralor:

El ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)***, se dirige atentamente a la ***CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA***, en ocasión de responder la **Nota CGR N° 6088/24,** con Mesa de Entrada Única SENAVE N° 8814 de fecha 27 de diciembre del 2024, mediante la cual solicitó información sobre la existencia de una Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA). Asimismo, se requiere en caso afirmativo, se remita copia de la resolución de creación y los datos de contacto del funcionario responsable.

Al respecto, el SENAVE a través de sus áreas competentes, ha elaborado los informes correspondientes de conformidad a lo solicitado en vuestra nota, los cuales cumplimos en remitir copia autenticada de los siguientes documentales, a fin de elevar a su conocimiento y consideración:

- **Nota AII N° 02,** de fecha 07 de enero de 2025, de la Auditoria Interna del SENAVE;
- **Resolución SENAVE N° 499,** de fecha 13 de junio de 2016, *"Por la cual se crea la Unidad de Transparencia y Anticorrupción dentro de la Estructura Organica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y se aprueba su Manual de funciones";*
- **Resolución SENAVE N° 308,** de fecha 17 de mayo de 2019, *"Por el cual se modifica la Estructura Orgánica Básica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), dentro de la Secretaria General de Gabinete y se aprueba su Manual de funciones".*

El ***SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)***, hace propicia la oportunidad para reiterar a la ***CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (CGR),*** las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

A su Excelencia
Dr. Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General de la República
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
E. S. D.

AUDITORÍA INTERNA
auditoria.interna@senave.gov.py

NOTA AII Nº 02/2025

Asunción, 07 de enero de 2025.

Ref.: "Nota CGR Nro. 6088 – Solicitud de informe y documentos sobre UTA del SENAVE".

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

Hemos recibido de parte de la Contraloría General de la República (CGR) la Nota Nro. 6088 de fecha 20 de diciembre de 2024, en la cual solicita informe y documentos respecto a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción del SENAVE, que se resumen en lo siguiente:

1. Copia de resolución de la creación de la Unidad

   La Unidad de Transparencia y Anticorrupción del SENAVE fue creada por Resolución Nro. 499 de fecha 13 de junio de 2016, con rango de Jefatura de Departamento y dependiente de la Presidencia del SENAVE.

   Luego, por Resolución Nro. 308 de fecha 17 de mayo de 2019, pasó a denominarse Departamento de Transparencia y Anticorrupción y dependiente de la Secretaría de Gabinete.

   Se adjuntan ambas resoluciones.

2. Datos de contacto del Titular de la Unidad.

   A la fecha, el Jefe del Departamento de Transparencia y Anticorrupción es el Abg. Roberto Giménez Gómez con CI Nro. 4.446.504.
   Cel.: 0991289914
   Correo: roberto.gimenez@senave.gov.py; robertgimenezgomez@gmail.com

Atentamente.

p.a **Auditora Interna Institucional**

María Del Mar Tellechea
Lic. Química Industrial
SENAVE

Al Señor:
Abg. Miguel Caballero, *Titular*
Secretaría General
Presente

MT/cc

Re: Solicitud de Informe para la CGR sobre Unidad de Transparencia y Anticorrupción

De : fernando acuna <fernando.acuna@senave.gov.py> lun, 30 de dic de 2024 09:42
Asunto : Re: Solicitud de Informe para la CGR sobre Unidad de Transparencia y Anticorrupción — 3 ficheros adjuntos
Para : auditoria interna <auditoria.interna@senave.gov.py>
Para o CC : Alejandro <alejandro.ayala@senave.gov.py>, dsgc <dsgc@senave.gov.py>

Buenos días Cristóbal,

Por instrucciones del Titular de la Secretaría de Planificación, remito adjunto las resoluciones referente a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA). Según se detalla a continuación:
- Resolución 499/2016, de creación de la UTA.
- Resolución 308/2019, se cambia la la denominación y relación de dependencia, quedando como Departamento de Transparencia y Anticorrupción, pasando a depender de la Secretaría de Gabinete de la Presidencia del SENAVE.

Atentamente,

Fernando Acuña

De: "Alejandro" <alejandro.ayala@senave.gov.py>
Para: "fernando acuna" <fernando.acuna@senave.gov.py>
Enviados: Lunes, 30 de Diciembre 2024 9:27:03
Asunto: Fwd: Solicitud de Informe para la CGR sobre Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Buenos días, favor facilitar lo solicitado por la AII.

De: "Auditoria Interna" <auditoria.interna@senave.gov.py>
Para: "Secretaria Planificacion" <secretaria.planificacion@senave.gov.py>
CC: "Alejandro" <alejandro.ayala@senave.gov.py>, "Claudia Torres" <claudia.torres@senave.gov.py>
Enviados: Lunes, 30 de Diciembre 2024 7:40:37
Asunto: Solicitud de Informe para la CGR sobre Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Buenos días Sr Director de la Secretaría de Planificación

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar de sus buenos oficios para dar respuesta al pedido de informe realizado por la Contraloría General de la República (CGR) mediante Nota CGR Nro. 6088 de fecha 20 de diciembre de 2024 (adjunta), que enuncia:

"[...] se solicita remitir información sobre la existencia de una Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) en la institución a su cargo. En caso afirmativo, se requiere la remisión de copia de la resolución de creación [...]".

En ese sentido, se aguarda la respuesta para remitir en la brevedad posible la información requerida por la CGR.

Atentamente,

Cristóbal Casamayouret
Auditoría de Gestión
Encargado de Despacho de la AII

Ing. Agr. Alejandro Ayala
Titular
Secretaría de Planificación

GOBIERNO del PARAGUAY

SENAVE

Res Nº 308_2019 MODIFICACION SECRETARIA DE GABINETE.pdf
4 MB

RES 499_16 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.pdf
2 MB

De : Auditoria Interna <auditoria.interna@senave.gov.py>
lun, 30 de dic de 2024 07:40
1 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud de Informe para la CGR sobre Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Para : Secretaria Planificacion <secretaria.planificacion@senave.gov.py>

Para o CC : Alejandro <alejandro.ayala@senave.gov.py>, Claudia Torres <claudia.torres@senave.gov.py>

Buenos días Sr Director de la Secretaría de Planificación

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar de sus buenos oficios para dar respuesta al pedido de informe realizado por la Contraloría General de la República (CGR) mediante Nota CGR Nro. 6088 de fecha 20 de diciembre de 2024 (adjunta), que enuncia:

"[...] se solicita remitir información sobre la existencia de una Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) en la institución a su cargo. En caso afirmativo, se requiere la remisión de copia de la resolución de creación [...]".

En ese sentido, se aguarda la respuesta para remitir en la brevedad posible la información requerida por la CGR.

Atentamente,

Cristóbal Casamayouret
Auditoría de Gestión
Encargado de Despacho de la AII

Nota CGR 6088 - Informe sobre UTA.pdf
372 KB

SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 499.-

"POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE APRUEBA SU MANUAL DE FUNCIONES".

Asunción, 13 de junio de 2016.-

VISTO:

La Nota Nº 27/2016 del 01 de abril de 2016 de la Secretaría de Planificacion; la Nota SENAC Nº 248/2016 de la Secretaria Nacional Anticorrupcion; el Dictamen Nº 403/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica; la Ley Nº 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE"*, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Nº 27/2016, la Secretaría de Planificacion recomienda crear la Unidad de Transparencia y Anticorrupcion, con el correspondiente manual de funciones, en atención al mandato establecido en el Decreto Nº 10.144/2012, y remite la propuesta de creación con su objetivo y funciones.

Que, por Nota SENAC Nº 248/2016, la Secretaría Nacional Anticorrupción, comunica la instauración de Politicas Públicas de Transparencia y Anticorrupción impulsadas por el Gobierno Nacional, y recomienda la elaboaración e implementación de un Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, atraves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción.

Que, la Ley Nº 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidd Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, establece:

Artículo 9º.- *"Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes Ms. 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas las siguientes: ...d. Crear, mantener o modificar su estructura tecnica-operativa para el mejor cumplimiento de sus fines".*

Artículo 13º.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: ...q. Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines".*

Que, por Decreto Nº 6070/05 *"Por el cual se modifica la estructura orgánica básica (organigrama) y el Manual de funciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, aprobado por Decreto Nº 5042/2005, establece en el Artículo 2º.-

RESOLUCIÓN N° 499.-

"POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE APRUEBA SU MANUAL DE FUNCIONES".

"Disponer, que la Estructura Organica Basica aprobada por el presente Decreto podra ser mantenida, modificada o ampliada por resolución emanada de la Presidencia del SENAVE, acorde a lo que establece el Articulo 9°, inciso d) de la Ley N° 2459/2004".

Que, por Decreto N° 10.144/12 *"Por el cual se crea la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC) dependiente de la Presidencia de la Republica"*, resuelve en su Artículo 5°.- *"Dispongase que los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarias Ejecutivas de la Presidencia de la República y demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, cuenten con Unidades Anticorrupción, especializadas en la promoción de la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, y los mismos promuevan la instalación de los mecanismos de integridad, transparencia, detección de hechos de corrupción, de participación ciudadana y del sistema de monitoreo y evaluación correspondiente, en un proceso de fortalecimiento institucional. Los titulares de las Unidades Anticorrupción, dependerán directamente del Titular de la Institución respectiva".*

Que, por Providencia N° 485/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 403/16, donde recomienda dictar resolución por la cual se crea la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, conforme a la propuesta presentada por la Secretaría de Planificación.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE".*

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- CREAR, la Unidad de Transparencia y Anticorrupción dentro de la Estructura Orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), dependiente jerárquicamente de la Máxima Autoridad, con rango y prorrogativas de Jefatura de Departamento.

RESOLUCIÓN Nº 499.-

"POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE APRUEBA SU MANUAL DE FUNCIONES".

Artículo 2°.- APROBAR, el Manual de Funciones de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: DR. ALFREDO GRYCIUK
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. HIPOLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL

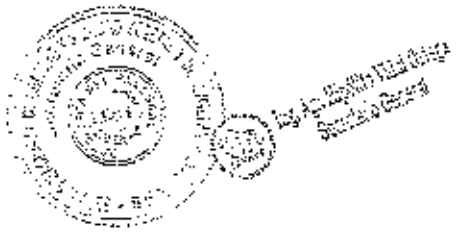

RESOLUCIÓN Nº 499.-

"POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE APRUEBA SU MANUAL DE FUNCIONES".

ANEXO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (UTA)

Objetivo: Implementar y ejecutar las políticas públicas del Gobierno Nacional en materia de anticorrupción, integridad y transparencia; y Coordinar la instalación y el funcionamiento del Sistema de Integridad Institucional.

Funciones:

a) Proponer a la Máxima Autoridad las políticas de transparencia, integridad, prevención y lucha contra la corrupción, a ser ejecutadas en la institución.

b) Diseñar e implementar el Plan anual de transparencia y anticorrupción, así como monitorear y evaluar la ejecución del mismo.

c) Identificar las principales causas de corrupción o debilidades a través de la elaboración de un Mapa de Riesgo, y proponer acciones de mejora de la gestión institucional en los ámbitos de la transparencia e integridad.

d) Garantizar la promoción de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción dentro de la institución.

e) Promover, en coordinación con las instancias institucionales correspondientes, mecanismos de participación ciudadana, transparencia y acceso a la información, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

f) Evaluar y diagnosticar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, integridad y calidad de la información, por parte de las instancias técnicas, administrativas y jurídicas dentro de la institución.

g) Ser el nexo con la Secretaria Nacional de Anticorrupción (SENAC) en todo lo concerniente a la aplicación de política pública de transparencia y anticorrupción, así como para la obtención del Certificado de Transparencia e Integridad del SENAVE.

h) Coordinar con los diferentes organismos del Estado y la sociedad civil, las instancias internas institucionales relacionados con la transparencia, integridad, participación ciudadana y Buen Gobierno.

i) Representar a la institución ante las instancias de trabajo que sean de su competencia.

RESOLUCIÓN Nº 499.-

"POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) Y SE APRUEBA SU MANUAL DE FUNCIONES".

j) Identificar y tipificar los hechos de corrupción que incurren los servidores públicos y recomendar a la Máxima Autoridad la instrucción de procesos sumariales o la formulación de denuncia ante los órganos penales según corresponda.

k) Elaborar Informes correspondientes a los avances de las medidas implementadas en el marco de las convenciones internacionales contra la corrupción, y monitorear el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de control pertinente.

l) Supervisar el funcionamiento del equipo técnico-administrativo bajo su cargo, y presentar resultado de las acciones de su competencia a la Máxima Autoridad.

FDO.: DR. ALFREDO GRYCIUK
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. HIPOLITO VIDAL ORTEGA
SECRETARIO GENERAL

Dr. Rodrigo Ibáñez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE

RESOLUCIÓN N° 308.-

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DENTRO DE LA SECRETARÍA DE GABINETE Y SE APRUEBA SU MANUAL DE FUNCIONES".

-1-

Asunción, 17 de mayo del 2019

VISTO:

La Nota SGA N° 041/19 de fecha 17 de mayo de 2019, presentada por la Secretaria de Gabinete; el Decreto 6070/05 de fecha 27 de julio del 2005; la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SGA N°041/19 de fecha 17 de mayo de 2019, la Secretaría de Gabinete, eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Proyecto de modificación y ajuste del Manual de Organización y Funciones de la dependencia.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, dispone:

Artículo 9°.- *"Serán funciones del SENAVE, además de las establecidas en las Leyes 123/91 y 385/94 y otras referentes a la sanidad y calidad vegetal y de semillas, las siguientes: d) Crear, mantener o modificar su estructura técnica- operativa para el mejor cumplimiento de sus fines"*;

Artículo 13.- *"Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos para el mejor cumplimiento de sus fines"*.

Que, el Decreto N° 6070/05 *"Por el cual se modifica la Estructura Orgánica Básica (Organigrama) y el Manual de Funciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), aprobado por Decreto N° 5.042/05"*, de fecha 27 de julio del 2005, en su Artículo 2° dispone: *"Dispónese que la estructura orgánica básica aprobada por el presente Decreto podrá ser mantenida, modificada o ampliada por Resolución emanada de la Presidencia del SENAVE, acorde lo que establece el Art. 9°, inciso d) de la Ley N° 2459/04"*.

Que, la necesidad de ajustar las actividades, tareas y responsabilidades de la Secretaría de Gabinete de la Presidencia del SENAVE, conforme a las nuevas funciones y compromisos que le son confiados, como Staff de la Presidencia.

Rodrigo Núñez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE

RESOLUCIÓN N° 308.-

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DENTRO DE LA SECRETARÍA DE GABINETE Y SE APRUEBA SU MANUAL DE FUNCIONES".

POR TANTO:

En virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR la Estructura Orgánica Básica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), dentro de la Secretaría de Gabinete.

Artículo 2°.- APROBAR el Manual de Funciones de la Secretaría de Gabinete, conforme al Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- AJUSTAR el Manual de Organización y Funciones de la Secretaría de Gabinete de la Presidencia del SENAVE, con rango de Dirección.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la estructura organizacional de la Secretaría de Gabinete, estará compuesta por:

1. Secretaría/Recepción
2. Departamento de Prensa y Comunicación, con rango de jefatura.
3. Departamento de Transparencia y Anticorrupción, con rango de jefatura
4. Unidad MECIP, con rango de jefatura.

Artículo 5°.- ESTABLECER que el Departamento de Relaciones Públicas e Institucionales y el Departamento de Relaciones Internacionales y Técnicas pasen a depender de la Secretaría de Planificación.

Artículo 6°.- ESTABLECER que la presente resolución rige a partir de su promulgación.

Artículo 7°.- ABROGAR la Resolución SENAVE N° 163/14 de fecha 27 de febrero de 2014, en todos sus términos.

Ing. Rodrigo Núñez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE

RESOLUCIÓN N° 308.-

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DENTRO DE LA SECRETARÍA DE GABINETE Y SE APRUEBA SU MANUAL DE FUNCIONES".

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

Lic. Rodrigo Núñez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE

RESOLUCIÓN N° 308.-

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DENTRO DE LA SECRETARÍA DE GABINETE Y SE APRUEBA SU MANUAL DE FUNCIONES".

9. Emitir informe u otro documento sobre expedientes que le son derivados.
10. Supervisar y evaluar las actividades realizadas por los servidores públicos a su cargo.
11. Velar por el cuidado y mantenimiento de los equipos y otros recursos asignados a su área y responsabilidad.

Funciones Específicas:

1. Coordinar un sistema corporativo para coadyuvar en forma pertinente el ejercicio de las funciones de la Presidencia.
2. Velar por la imagen e identidad corporativa del SENAVE.
3. Supervisar las acciones referidas a los procesos de gestión de las dependencias del SENAVE, para la toma de decisiones de la Presidencia.
4. Recibir, distribuir y dar seguimiento a toda documentación dirigida a Presidencia y al Gabinete, poniendo a consideración de la Presidencia aquellos que así lo ameriten.
5. Recibir y verificar las documentaciones a ser firmadas por la Presidencia, cuando éste lo solicite.
6. Supervisar la ejecución de las políticas públicas del Gobierno Nacional en matera de anticorrupción, integridad y transparencia.
7. Realizar reuniones de trabajo con los Directores Generales y Directores de área, así como también, con los servidores públicos a su cargo, a fin de coordinar acciones que mejoren las gestiones de las distintas áreas y que permitan el alcance de las metas.

Ing. Rodrigo Núñez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE

RESOLUCIÓN N° 308

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DENTRO DE LA SECRETARÍA DE GABINETE Y SE APRUEBA SU MANUAL DE FUNCIONES".

8. Supervisar la implementación del MECIP en el SENAVE.
9. Diseñar, elaborar y preparar el Plan y la Estrategia Comunicacional institucional.

1.- Secretaría/Recepción
Funciones Generales:

1. Participar en cursos de capacitación, seminarios, conferencias, talleres a nivel nacional e internacional a fin de actualizar los conocimientos en el ámbito de su competencia.
2. Ejecutar otras funciones o actividades inherentes al área, no especificadas en este manual a solicitud del superior inmediato.
3. Trabajar coordinadamente con los demás departamentos de la Secretaría de Gabinete y la Presidencia y brindar apoyo cuando alguno así lo requiera.
4. Reportar periódicamente al superior inmediato las actividades desarrolladas en el ámbito de su competencia.
5. Velar por el cuidado y mantenimiento de los equipos y otros recursos asignados a su área y responsabilidad.

Funciones Específicas:

1. Recibir y registrar debidamente en el Sistema de Mesa de Entrada la documentación que ingresa a la Secretaría de Gabinete.
2. Presentar las documentaciones recibidas al Titular, para su conocimiento y consideración.
3. Distribuir la documentación, previo registro en el Sistema de Mesa de Entrada, a otras dependencias de la institución.

Lic. Rodrigo Núñez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE

RESOLUCIÓN N° 30[illegible]

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DENTRO DE LA SECRETARÍA DE GABINETE Y SE APRUEBA SU MANUAL DE FUNCIONES".

cumplimiento de las recomendaciones formuladas por los mecanismos de control pertinente.

8. Coadyuvar al jefe de Departamento de Trasparencia y Anticorrupción, para realización de las diligencias o procedimientos necesarios para detectar, investigar, y/o esclarecer hechos sospechosos que pudieran ser cometidos por funcionarios de todas la áreas y/o dependencias del SENAVE, podrá solicitar informes a todas las direcciones generales, direcciones, departamentos y otras dependencias para la obtención del cometido en su labor.
9. Proponer a la superioridad, la implementación de mecanismos para prevenir, detectar, investigar y hasta denunciar cualquier hecho de corrupción, así como también deberá elevar informe a su superior y/o ante los órganos competentes sobre alguna falta y/o hecho de corrupción institucional detectado/a.
10. Recibir las denuncias y realizar los trámites pertinentes para la investigación de las mismas.

4.- Unidad MECIP
Funciones Generales:

1. Participar en cursos de capacitación, seminarios, conferencias, talleres a nivel nacional e internacional a fin de actualizar los conocimientos en el ámbito de su competencia.
2. Participar de reuniones técnicas interinstitucionales, nacionales e internacionales, relacionadas al ámbito de su competencia, con anuencia del superior inmediato.

Dpto. Rodrigo Núñez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE

RESOLUCIÓN N° 308

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DENTRO DE LA SECRETARÍA DE GABINETE Y SE APRUEBA SU MANUAL DE FUNCIONES".

3. Ejecutar otras funciones o actividades inherentes al área, no especificadas en este manual a solicitud del titular de la Secretaría y/o de la Presidencia.
4. Trabajar coordinadamente con los demás departamentos de la Secretaría y brindar apoyo cuando alguno así lo requiera.
5. Participar de actividades institucionales en las oficinas regionales o en cualquier punto geográfico del territorio nacional, para el cumplimiento de sus funciones específicas.
6. Reportar periódicamente al superior inmediato las actividades desarrolladas en el ámbito de su competencia.
7. Participar en la formulación y evaluación del POA de su área.
8. Elaborar el proyecto del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de su dependencia.
9. Emitir informe u otro documento sobre expedientes que le son derivados.
10. Supervisar y evaluar las actividades realizadas por los servidores públicos a su cargo.
11. Velar por el cuidado y mantenimiento de los equipos y otros recursos asignados a su área y responsabilidad.

Funciones Específicas:

1. Ejecutar las directrices emanadas por el Comité de Control Interno y coordinar los trabajos del Equipo MECIP en cuanto al diseño e Implementación del modelo.
2. Participar en la revisión y análisis de los procesos llevados a cabo en la institución, pudiendo ser éstos, administrativos, financieros, presupuestarios y técnicos.

Lic. Rodrigo Núñez
Director General de Admin. y Finanzas
SENAVE

RESOLUCIÓN N° 308.-

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DENTRO DE LA SECRETARÍA DE GABINETE Y SE APRUEBA SU MANUAL DE FUNCIONES".

3. Actuar de Nexo entre el Comité de Control Interno y el Equipo MECIP.
4. Participar activamente en las reuniones del Comité de Control Interno y Equipo MECIP.
5. Coordinar con los miembros de los comités, los días y horarios de reuniones.
6. Proponer al Comité de Control Interno metodologías de trabajo para la optimización del tiempo y recursos disponibles para el diseño y la implementación del MECIP.
7. Presentar al equipo MECIP, las directrices y normativas internas para el diseño e implementación del Sistema de Control Interno, establecidos por el Comité de Control Interno.
8. Presentar al Comité de Control Interno las inquietudes, problemas y obstáculos que se le presente al Equipo MECIP.
9. Supervisar que el desarrollo de los procesos de diseño e implementación realizados por el Equipo MECIP, estén acorde a las orientaciones hechas por el Comité de Control Interno.
10. Asistir y evaluar las capacitaciones a los funcionarios de la institución, en cuanto al MECIP.
11. Apoyar al Equipo MECIP y a las áreas de la institución en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno.
12. Participar en la revisión, análisis y consolidación de la información para presentar propuestas de diseño e

Dr. Rodrigo Núñez
Director General de Adm. y Finanzas
SENAVE

RESOLUCIÓN N° 308.-

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANICA BÁSICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DENTRO DE LA SECRETARÍA DE GABINETE Y SE APRUEBA SU MANUAL DE FUNCIONES".

implementación del MECIP, al Comité de Control Interno y al representante ante la Máxima Autoridad.

13. Controlar el trabajo realizado por los funcionarios designados por cada área en actividades asignadas para el diseño e implementación del MECIP.
14. Recopilar toda documentación enviada o recibida por el Comité de Control Interno y del Equipo MECIP y archivarlo correctamente.
15. Registrar sistemáticamente el avance del diseño e implementación del MECIP.

FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

Zimbra: **auditoria.interna@senave.gov.py**

Re: Solicitud de Informe para la CGR sobre Unidad de Transparencia y Anticorrupción

De : ingrid bernal <ingrid.bernal@senave.gov.py> lun, 30 de dic de 2024 09:12
Asunto : Re: Solicitud de Informe para la CGR sobre Unidad de Transparencia y Anticorrupción
Para : Auditoria Interna <auditoria.interna@senave.gov.py>
Para o CC : cristobal.casamayouret <cristobal.casamayouret@senave.gov.py>, liliana.medina <liliana.medina@senave.gov.py>

Buen dia Abog Cristobal!!

Se informa sobre lo solicitado:

El jefe del Dpto. de Transparencia y Anticorrupción, es el abogado Roberto Giménez Gómez con C.I.: 4.446.504 y numero de contacto 0991 289-914.

De: "Auditoria Interna" <auditoria.interna@senave.gov.py>
Para: "laura.rodriguez" <laura.rodriguez@senave.gov.py>
CC: "Claudia Torres" <claudia.torres@senave.gov.py>, "liliana.medina" <liliana.medina@senave.gov.py>, "ingrid.bernal" <ingrid.bernal@senave.gov.py>
Enviados: Lunes, 30 de Diciembre 2024 7:46:57
Asunto: Solicitud de Informe para la CGR sobre Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Buenos días Sra Directora de Gestión de Personas

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar de sus buenos oficios para dar respuesta al pedido de informe realizado por la Contraloría General de la República (CGR) mediante Nota CGR Nro. 6088 de fecha 20 de diciembre de 2024 (adjunta), que enuncia:

"[...] se solicita remitir información sobre la existencia de una Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) en la institución a su cargo. En caso afirmativo, se requiere la remisión de [...] los datos de contacto del funcionario responsable".

A fin de proveer la información requerida, se solicitan los datos personales y de contacto del titular del Departamento de Transparencia y Anticorrupción. Se aguarda la respuesta para remitir en la brevedad posible la CGR.

Atentamente,

Cristóbal Casamayouret
Auditoría de Gestión
Encargado de Despacho de la AII

De : Auditoria Interna <auditoria.interna@senave.gov.py>

lun, 30 de dic de 2024 07:46

1 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud de Informe para la CGR sobre Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Para : laura.rodriguez <laura.rodriguez@senave.gov.py>

Para o CC : Claudia Torres <claudia.torres@senave.gov.py>, liliana.medina <liliana.medina@senave.gov.py>, ingrid.bernal <ingrid.bernal@senave.gov.py>

Buenos días Sra Directora de Gestión de Personas

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar de sus buenos oficios para dar respuesta al pedido de informe realizado por la Contraloría General de la República (CGR) mediante Nota CGR Nro. 6088 de fecha 20 de diciembre de 2024 (adjunta), que enuncia:

"[...] se solicita remitir información sobre la existencia de una Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) en la institución a su cargo. En caso afirmativo, se requiere la remisión de [...] los datos de contacto del funcionario responsable".

A fin de proveer la información requerida, se solicitan los datos personales y de contacto del titular del Departamento de Transparencia y Anticorrupción. Se aguarda la respuesta para remitir en la brevedad posible la CGR.

Atentamente,

Cristóbal Casamayouret
Auditoría de Gestión
Encargado de Despacho de la AII

Nota CGR 6088 - Informe sobre UTA.pdf
372 KB

Zimbra: **auditoria.interna@senave.gov.py**

Re: Solicitud de Informe para la CGR sobre Unidad de Transparencia y Anticorrupción

---

De : roberto gimenez <roberto.gimenez@senave.gov.py> lun, 06 de ene de 2025 12:42

Asunto : Re: Solicitud de Informe para la CGR sobre Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Para : Auditoria Interna <auditoria.interna@senave.gov.py>

Buenas por la presente se remite respuesta conforme a lo solicitado, como responsable del Departamento de Transparencia y Anticorrupción dependiente de la Secretaria de Gabinete es el: Abg. Roberto Gimenez Gomez con C.I. 4446504 correo institucional: roberto.gimenez@senave.gov.py; correo particular: robertgimenezgomez@gmail.com Telefono: 0991289914

De: "Auditoria Interna" <auditoria.interna@senave.gov.py>
Para: "roberto.gimenez" <roberto.gimenez@senave.gov.py>
Enviados: Lunes, 6 de Enero 2025 10:43:51
Asunto: Solicitud de Informe para la CGR sobre Unidad de Transparencia y Anticorrupción

Buenos días estimado Roberto

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar de sus buenos oficios para dar respuesta al pedido de informe realizado por la Contraloría General de la República (CGR) mediante Nota CGR Nro. 6088 de fecha 20 de diciembre de 2024 (adjunta), que enuncia:

"[...] se solicita remitir información sobre la existencia de una Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) en la institución a su cargo. En caso afirmativo, se requiere la remisión de [...] los datos de contacto del funcionario responsable".

A fin de proveer la información requerida, se solicitan los datos de contacto de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

Atentamente,

Cristóbal Casamayouret
Auditoría de Gestión
Encargado de Despacho de la AII

De : Auditoria Interna <auditoria.interna@senave.gov.py> lun, 06 de ene de 2025 10:43

Asunto : Solicitud de Informe para la CGR sobre Unidad de Transparencia y Anticorrupción

1 ficheros adjuntos

Para : roberto.gimenez <roberto.gimenez@senave.gov.py>

Buenos días estimado Roberto

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar de sus buenos oficios para dar respuesta al pedido de informe realizado por la Contraloría General de la República (CGR) mediante Nota CGR Nro. 6088 de fecha 20 de diciembre de 2024 (adjunta), que enuncia:

"[...] se solicita remitir información sobre la existencia de una Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) en la institución a su cargo. En caso afirmativo, se requiere la remisión de [...] los datos de contacto del funcionario responsable".

A fin de proveer la información requerida, se solicitan los datos de contacto de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción.

Atentamente,

Cristóbal Casamayouret
Auditoría de Gestión
Encargado de Despacho de la AII

Nota CGR 6088 - Informe sobre UTA.pdf
372 KB